



## **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 11/2025

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-11732-TSJ-DMEAYA; y

#### **Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de enlace «LAN to LAN» de contingencia entre los edificios sedes del Tribunal de Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313, por un plazo de doce (12) o veinticuatro (24) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6, según se observa en los informes IF-2025-11834/18263-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 19/2025 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 11/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-12640-TSJ-DGA e IF-2025-12626-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-12661/719-TSJ-DDESP, IF-2025-13101/02/07-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-13525/639-TSJ-DCOMPRAS.

El 19 de junio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta pertinente (IF-2025-16725-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a tres propuestas, correspondientes a las firmas TELECOM ARGENTINA SA (IF-2025-16729-TSJ-DCOMPRAS), TELMEX ARGENTINA SA (IF-2025-16730-TSJ-DCOMPRAS) y CPS COMUNICACIONES SA (IF-2025-16732-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Oferta analizó las presentaciones, realizó el examen técnico y verificó el cumplimiento de condiciones por parte de los oferentes, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y

constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-17662-TSJ-DIT, en la que recomendó adjudicar licitación a favor de la firma CPS COMUNICACIONES SA, en la opción de veinticuatro meses, en tanto su propuesta cumple con lo requerido por el Pliego de Condiciones Particulares. De acuerdo con el examen técnico obrante en el IF-2025-17631-TSJ-DIT, su propuesta se ajusta a lo exigido por el Pliego de Especificaciones Técnicas. Su cotización se excede a la previsión presupuestaria en un 6,5% para el contrato bianual y la empresa reúne los demás requisitos necesarios para contratar. Asimismo, la CEO expresó que las ofertas de TELECOM ARGENTINA SA y TELMEX ARGENTINA SA, si bien acreditan todos los requisitos, superan la previsión presupuestaria para el contrato bianual en un 59.7% y un 20% respectivamente.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7154 del 01/7/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-17704/50-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-18048-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-18825-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-18827-TSJ-DMEAYA).

Al haberse cumplido los plazos determinados por la normativa, el Director de Compras y Contrataciones elevó la actuación para su resolución. En el informe IF-2025-18846-TSJ-DCOMPRAS, expresó que las ofertas de TELECOM ARGENTINA SA y TELMEX ARGENTINA SA deben ser declaradas inconvenientes debido a su precio, que —como indicó la Comisión Evaluadora de Ofertas— supera largamente la estimación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-18889-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 11/2025, destinada a la contratación de un servicio de enlace «LAN to LAN» de contingencia entre los edificios sedes del Tribunal de Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313, por un plazo de doce (12) o veinticuatro (24) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Desestimar por inconvenientes** a las ofertas de TELECOM ARGENTINA SA y TELMEX ARGENTINA SA, en razón de su cotización, de acuerdo a lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-17631-TSJ-DIT y a la recomendación efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2025-18846-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Adjudicar** la Licitación Pública n° 11/2025 a la firma CPS COMUNICACIONES SA, CUIT n° 30-69685097-2, opción por veinticuatro (24) meses, por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$19,166,400.-), conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-17662-TSJ-DIT.

**4. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Hernán Kakazu, legajo n° 268; Pablo Munk, legajo n° 53; Leandro Pellegrini, legajo n° 150. Integrante Suplente: Rosana Manzo, legajo n° 14.

**5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.10000.3.5.6, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.